

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Domingo 21 de Octubre de 1821.

Sta. Ursula y 11⁰ Virgenes Martires, y S. Hilarion Abad.
Las cuarenta horas en Ntra. Sra. del Portillo, de 9 $\frac{1}{2}$ á 6 $\frac{1}{2}$.



ILIRIA.

Trieste 9 de setiembre.

Se ha confirmado al fin la noticia de la segunda derrota de la escuadra turca en las aguas de Samos, de que tanto se dudaba. Cayeron en poder de los griegos dos fragatas: fueron pábulo de las llamas un navío de línea y varios transportes que llevaban á bordo tropas asiáticas, y otros varios buques se fueron á pique. Otra de las noticias seguras que tenemos es que Malvasia, en la Morea, se ha entregado á los griegos en virtud de un tratado, permitiendo á las tropas que se retiren, y á los turcos ricos que puedan llevarse sus riquezas: los pobres se han quedado en el pueblo, y se les ha asegurado sus personas, sus bienes y el ejercicio de su culto.

ESPAÑA.

Cádiz 4 de octubre.

En el mes de setiembre último se han Celebrado ante estos señores alcaldes constitucionales 314 juicios para conciliacion; en 247 la ha habido y en los 67 restantes no se ha logrado. El número de 247 pleitos evitados en un solo mes en el corto recinto de esta plaza es uno de los grandes beneficios de que somos deudores al nuevo régimen. Chillarán ciertas clases que vivían de la miseria agena; pero la masa general de la nacion prospera con esta sabia medida.

Madrid 13 de octubre.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

Concluye la sesion del 10 de octubre.

El Sr. Clemencin dijo: Me ceñiré principalmente al fondo de la discusion. La comision ha señalado á Guadalajara como capital de la provincia de que se trata por razones tales, que de no hacerlo así se hubiera calificado de una inconsecuencia. Reune esta ciudad la circunstancia de ser la capital actual de dicha provincia, no de ayer acá, ni por favor de un poderoso, sino muchos siglos hace. Guadalajara es verdad que no está en el centro de la provincia; pero la comision ha mirado siempre la centralidad bajo un punto de vista tal, que no sé cómo se puede poner este argumento. La centralidad pues no la ha considerado la comision en el centro del territorio, sino en el centro de la poblacion y en el centro del movimiento. Yo quisiera que se demostrara cómo Guadalajara no es centro de la poblacion y del movimiento de la provincia. La comunicacion es tan libre, que no se debe hablar de eso. A las tres horas de espedita una orden por el supremo Gobierno está recibida en Guadalajara. Las co-

municaciones y caminos de la provincia tienen por centro á Guadalajara, y los pueblos estan habituados á ir á esta capital. La villa de Brihuega está mas en el centro de la provincia; pero en ella no se encuentran todos los requisitos necesarios para el establecimiento de una capital, ni tiene buenos caminos de comunicacion con los demas pueblos.

El Sr. Romero Alpuente dijo: No sé qué fundamento haya podido tener la comision para poner la capital de la Alcarria casi en Madrid; de manera que deja á Brihuega y á Cifuentes, centrales verdaderamente en todo, cuando Guadalajara no puede serlo en nada, respecto á que está casi ó del todo fuera de la provincia, &c. &c.

El Sr. Clemencin dijo: Acaba de manifestar el Sr. Romero Alpuente que Guadalajara debe la capitalidad al favor de la corte. Guadalajara era una de las principales ciudades de España; Guadalajara tenía voto en Cortes cuando Madrid era una aldea, y en otro tiempo esta ciudad tuvo muchos ricos y poderosos; pero en el día no se ven sino los solares de las casas ilustres que hubo en otro tiempo; en el día todos han emigrado, y no viven mas que los individuos del comercio, los trabajadores de las fábricas, y algunos ciudadanos particulares. En orden á la felicidad de Guadalajara con respecto á sus fábricas pregúntese al Gobierno del modo que se ve para quitar la miseria de los que trabajan en ellas.

El Sr. Fernandez apoyó el dictamen de la comision, y demostró la mayor centralidad de Guadalajara con respecto á los partidos mas pingües de la provincia, lo cual no se verificaba con Brihuega; que si realmente no ocupaba la centralidad topográfica era á causa de la figura irregular de la provincia, que formaba la figura de una estrella, y tenía muchos promontorios y ángulos salientes que se introducian en otras provincias.

El Sr. Priego dijo: O en el mapa que se nos ha presentado está mal fijada la situacion de Guadalajara, ó la capital resulta en un extremo de la provincia, y si digo que está fuera no miento.

El Sr. Clemencin manifestó que podia haber alguna equivocacion con respecto á un mapa, lo que no se verificaria con relacion al otro.

Prosiguió el Sr. Priego: Creo que la diferencia que hay de un mapa á otro viene á ser muy corta; y últimamente, si Guadalajara no está fuera, está en un extremo de la provincia de la Alcarria. Yo quiero hacer un cargo á la comision, que pueden hacer todos aquellos Sres. diputados que nos opusimos á que hubiese provincias de cuarta clase, y es lo que dijo el Sr. Villa por lo respectivo á la ventaja que resultaba á los pueblos de aproximarse á la capital; y para probar con este motivo la utilidad de las provincias

de cuarta clase, dijo S. S. que debia haber provincias muy pequeñas, porque los pueblos aproximándose á la capital desperdiciaban menos dias en los viages que tuvieran que hacer á ellas, y gastaban de consiguiente mucho menos, resultando en beneficio de los capitales y de la riqueza de la provincia. Este argumento me hizo bastante fuerza, y el Sr. Villa lo espresó de un modo que parecia una demostracion matemática. Cuando una capital esté en el centro de una provincia será bueno el argumento del Sr. Villa; y cuando la provincia sea muy pequeña, es claro que estando la capital en su centro los pueblos se aproximan mas á ella, y estos gastan menos dinero y menos dias para ir á ella; resulta una economia para todos los particulares, y esta es siempre en beneficio de toda la provincia; y cuando la capital se pone en un extremo de la provincia se le hará beneficio á esta? me remito á la misma demostracion del Sr. Villa.

Habiendo pueblos en esta provincia distantes 30, 25, 20 &c. leguas de la capital, poniendo esta en Guadalajara resulta que la cuenta que se nos hizo entonces sale absolutamente falsa. Todas las economias que pudieran hacerse en la provincia acercándose los pueblos á la capital, aqui son nulas. Los pueblos del extremo de la provincia de Guadalajara, y aun los que no lo son, para ir á esta tienen que hacer gastos mucho mayores que los que hacen los de una provincia de primera clase. Provincias de estas hay en que los pueblos mas distantes de la capital estan á 18 leguas; y en una provincia como la de Guadalajara, por querer poner la capital á un extremo, resulta que á los pueblos se les hace mas estorsion que si estuvieran en un pueblo de primera clase.

Por otra parte se ofrece un pueblo como es Brihuega, y la comision no puede negar que este pueblo es mas central. Yo no he estado en él; pero segun lo que he oido en la discusion, Brihuega es una villa que se lleva poco en poblacion con Guadalajara, tiene fábricas, edificios donde acomodar las oficinas del Gobierno, tiene conventos, de los cuales no se si alguno habrá quedado suprimido, pero es regular; y últimamente es la mas central de la provincia, y se pueden comunicar las órdenes con mas facilidad. Por estas razones soy de opinion que se erija á este pueblo en capital de la provincia de que se trata.

El Sr. Gasco dijo: Aunque se han suscitado varias cuestiones con respecto á la provincia de que se trata, me limitaré á hablar de la capital. Parece que todos los señores que han hablado contra el dictamen de la comision creen que Guadalajara no debe ser su capital porque no ocupa el centro. Es necesario tener presente que esta provincia en su dimension y área es muy irregular, y de consiguiente aunque razones de política y conveniencia pública se opusieran á que fuese la capital Guadalajara, y el no ocupar el centro fuese motivo para no erigirla en capital, tampoco lo podria ser Brihuega por la misma razon; y en tal caso mas bien deberia serlo Sigüenza que no esta ni Cifuentes. Sigüenza no puede ser capital, porque sierras inaccesibles á los esfuerzos humanos, principalmente en la estacion del invierno, impiden la comunicacion de ella con los demas pueblos. Pero vamos á Guadalajara. Esta se ha dicho que está en una extremidad y aun fuera de la provincia. La comision cuando ha citado la centralidad ha dicho que no ha atendido tanto á la centralidad como á la conveniencia, á la poblacion y á la riqueza. Si esto se ha observado, se verá que Guadalajara es la única para capital.

Se declaró este punto suficientemente discutido, y quedó aprobado que la capital fuese Guadalajara.

Entró á jurar y tomó asiento en el Congreso un Sr. diputado.

Provincia de Guipúzcoa.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Romero (D. José), la cual no se admitió á discusion: »Pido a las Cortes que antes que se trate la parte relativa á Guipúzcoa, la comision de la nueva division del territorio oiga al Sr. D. Felipe Bauzá, que acaba de llegar de aquella provincia, y que se atienda á las representaciones de la diputacion provincial y otras corporaciones de la misma provincia, que acaban de dirigir al Congreso sobre este asunto.»

En seguida leyó un discurso el Sr. Romero (D. José) en el que impugnaba el dictamen de la comision, y opinaba que no debia aprobarse la parte de él relativa á esta provincia; y por último pidió que se leyeran las representaciones que habia indicado en su proposicion.

Verificada que fue la lectura de estas, el Sr. Loizaga manifestó lo inconveniente que habia de que se hiciese una provincia separada la de Guipúzcoa; y demostró que aquella provincia, despues de haberles impuesto las mismas contribuciones que á todas las demas, y de haber establecido las aduanas, no disfrutaba de los mismos beneficios en razon de que se le quitaba la diputacion provincial, que tanta falta hacia para dar fomento á las infinitas fábricas que alli habia, como á la pesquería y todo género de comercio. Hizo varias observaciones relativas á lo que se habia sacado de los derechos de aduanas, como asimismo la contribucion que le habia cabido, la cual era sumamente desproporcionada, comparada con la que pagaban otras provincias, y con la riqueza que tenia la provincia de Guipúzcoa, cotejada con la de Santander, Soria, Avila, Zamora &c.; y despues de haber hecho otras varias reflexiones concluyó diciendo que las Cortes decidirian en este asunto lo que creyesen arreglado á justicia, y que no permitirian que la provincia de Guipúzcoa quedase agregada á otra.

Se suspendió esta discusion, y se levantó la sesion á las tres.

Sesion del 11 de octubre.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de las dos exposiciones siguientes, que se mandaron tener presentes en la discusion de la division del territorio; una de varios pueblos de la provincia de Cataluña, solicitando que las Cortes se sirvan erigir cabeza de provincia á la villa de Reus, y la otra del ayuntamiento constitucional de Jativa, reproduciendo las observaciones que tienen hechas acerca de las ventajas que reúne aquella ciudad para ser capital de provincia, y pide que se apruebe el dictamen de la comision, que propone esto mismo. A esta solicitud acompañaban otras de diferentes pueblos, solicitando lo mismo.

Las Cortes oyeron con agrado la felicitacion que les hacia por su instalacion en extraordinarias el ayuntamiento constitucional de Fuente la Aldea y el comandante de la milicia voluntaria de la misma. Se mandó hacer mencion en el acta.

Entró á jurar y tomó asiento en el Congreso un Sr. diputado.

Se continuó la discusion de la nueva division del territorio.

Provincia de Guipúzcoa.

El Sr. Zubia leyó un discurso, en el que expuso que la conveniencia pública y la justicia exigian que las tres provincias Vascongadas se reuniesen y formasen una sola, pues de lo contrario se podria entorpecer considerablemente, así la prosperidad de ellas, como todo lo demas que contribuye á hacer la felicidad de una nacion. Todos los que han tratado de esta materia (prosiguió) han convenido en los principios que dejo manifestados, fundandose en que la salud del pueblo es la suprema ley; y que por las circunstancias particulares de estas provincias conviene que todas formen una sola. No sé pues á qué principios, así políticos como económicos puede haberse atendido la comision para erigir á la Vizcaya en provincia independiente, reuniendo á Alava y Guipúzcoa. Véanse las representa-

ciones, así de Alava como de otros pueblos, y se verá que convienen en que deben unirse las tres provincias, y formar una sola que lleve este nombre.

Después de haber rebatido varios argumentos del señor Loizaga, concluyó manifestando que debían unirse las tres provincias, como solicitaba el ayuntamiento constitucional de Guipúzcoa.

El Sr. Loizaga deshizo algunas equivocaciones que dijo haber padecido el Sr. Preopinante.

El Sr. Clemencia dijo: La comisión de las Cortes ha propuesto á las mismas que de las tres provincias Vascongadas se formen dos; la una Vizcaya, y la otra Alava y Guipúzcoa. La comisión ha manifestado á todos los Sres. diputados los motivos que ha tenido para proceder de esta ó de la otra manera. El Sr. Loizaga descorrió ayer un velo que la comisión hubiera levantado siempre con respeto. Manifestó este señor diputado la animosidad que reina entre las dos provincias de Alava y Vizcaya, y explicó la repugnancia con que se miran en unos términos cuales pueden recordar las Cortes. La comisión, siguiendo sus primeros impulsos, hubiera querido dar la preferencia al sistema propuesto por la comisión del Gobierno, pero halló inconvenientes en ello. Estos estaban fundados en la correspondencia oficial, no ya de particulares, sino de las principales autoridades populares al Gobierno, existiendo esta en el expediente. Halló confirmada la misma idea en las conferencias confidenciales que tuvo con los Sres. diputados nombrados por las tres provincias, y esta misma idea la confirma la discusión que ha precedido hasta ahora.

El Sr. diputado nombrado por la provincia de Guipúzcoa no manifestó por su parte mucha más inclinación á la reunión con Vizcaya que la que habían manifestado los respectivos Sres. diputados nombrados por las otras y confesó francamente su opinión á la comisión, de que en caso de duda debía unirse Alava con Vizcaya.

La comisión no extraña esta desavenencia de opiniones y animosidades, que son propias de países libres en que hay espíritu público; de países en que se goza de algún modo de los beneficios de la igualdad y de la libertad. La diferencia de opiniones políticas entre provincias comarcanas no existe, ciertamente en los países sujetos al despotismo, y gobernados por un bajá; estas son las desavenencias propias de países que viven bajo otro método más libre y mejor.

Se ha dicho y se ha repetido varias veces que los habitantes de las provincias Vascongadas se hallan en un estado inverso del de los demás habitantes de la Península y de los demás pueblos de esta Nación. Se han ponderado los beneficios y bienes á que han renunciado por formar parte de esta gran familia, y se han querido hacer algunas reflexiones sobre esto. Lejos de mí el ánimo de zaherir á los habitantes de aquellas ilustres provincias. Nadie ignora que estas eran la morada de la sinceridad, de la franqueza, de las virtudes y de la prosperidad. El carácter de sus habitantes, estimado generalmente de todas las naciones de Europa, y de cuantos han tenido la fortuna de visitar aquellas provincias, me excusa de mayores explicaciones en esta parte. Se ha hablado mucho de los grandes servicios de la provincia de Guipúzcoa; pero también se podía hablar de los otros dos en este sentido, puesto que todas ellas tienen circunstancias recomendables. Pero esto indica ciertamente los efectos de un régimen municipal y paternal, que era el que reinaba en aquellas provincias. Y si esta clase de Gobierno produjo tantos beneficios, ¿cuántos más experimentarán con el nuevo sistema constitucional, que tan perfeccionado está en sus principios?

Vamos á los males que no dejaban de experimentar estas provincias. Sus señores diputados saben mejor que yo los funestos sucesos acaecidos con motivo del espíritu de los pueblos y sus animosidades parciales. Bien saben los muchos partidos que allí hubo que alteraron la tierra, y la tiñeron de sangre de hermanos vertida por otros hermanos.

Los fueros de Vizcaya son una cuestión que hasta ahora no se ha atacado con animosidad. Generalmente la mayor parte de las personas instruidas en esta especie de conocimientos, que son las que pudieran haber hecho este examen, han pertenecido á la clase llamada liberal, amante

de los principios de justicia, y concedora de los derechos del hombre, y así han mirado con envidia á los habitantes de aquellas provincias.

Los fueros de Vizcaya, nacidos de una tradición y de unos usos de origen desconocido y poco autorizados, empezaron por casualidad en Castilla en el reinado de Enrique IV, llamado el Impotente. Continuaron fortaleciéndose por la práctica de ellos mismos durante el reinado de los Reyes Católicos. La inclinación decidida de la Reina Isabel á los vizcainos y demás habitantes de las tres provincias Vascongadas es muy conocida; y por esta inclinación de tan grande influjo llevaron adelante los vizcainos la práctica de sus fueros. Ellos los formalizaron más en tiempo de Carlos V, cuyo palacio estaba lleno de naturales de estas provincias; y últimamente fue recibiendo este cuerpo en tiempo de Felipe V toda la consistencia que era indispensable para aquella época. Posteriormente se mudaron las circunstancias considerablemente, y los fueros de Vizcaya y demás provincias Vascongadas eran ya un edificio ruinoso, espuesto á derrocarse al primer huracán que soplaste con violencia. El estado actual de cosas no se debía más que á la apatía de un Gobierno, que generalmente se ocupaba más en intrigas y competencias domésticas que en los negocios generales del Estado; pero sin embargo se ocupó en esto; y así es que se llegaron á entender las miras del Gobierno, cuando á principios del siglo actual empezaron á entrar tropas en las provincias con menoscabo de sus fueros.

La segur estaba puesta al pie del árbol de Garnica, y esta ruina hubiera sido inevitable. ¿Que remedio hubieran tenido los habitantes de las provincias Vascongadas en este caso? ¿Que recursos hubieran tenido? Los castellanos miraban con una secreta envidia la felicidad de los vecinos que tenían á la vista; la comparaban con sus cargas y desgracias, y allá en su interior hacían este argumento al Gobierno: ó la situación de las provincias Vascongadas es mejor que la nuestra, ó peor. Si es mejor, concédanos que disfrutemos de su misma suerte; y si es peor, sean ellos iguales á nosotros. (Se concluirá)

El Rey se ha servido nombrar su ayudante de campo al Excmo. Sr. conde de Cartagena, comandante general de Castilla la Nueva.

Todas las noticias que recibimos de las provincias nos aseguran que las elecciones parroquiales se han celebrado en todas partes con un orden admirable, y que en general el nombramiento para electores ha recaído en sujetos adictos á las nuevas instituciones, y tan opuestos á timidas contemplaciones, como á exageraciones peligrosas. Si esta regla ha tenido alguna excepcion en algunos pueblos, es de tan poca importancia, que no debe inspirar ningun recelo, ni podrá tener ninguna influencia en el segundo grado de elección, que todos esperan se verificará con el mismo buen éxito que el primero.

Hemos recibido por uno de los últimos correos una carta de Cádiz que nos da una idea de los esfuerzos que para trastornar el orden y turbar la tranquilidad pública hacen en aquella ciudad los enemigos de la libertad constitucional. El lector creará sin duda que estos son los serviles; pero es otra casta de pájaros de la que se trata.

Hemos sabido que el general Riego ha dirigido una nueva solicitud al Gobierno, pidiendo que para seguridad de su persona se le destine una guardia de 30 hombres de caballería mandados por un oficial, y que sean, si es posible de los mismos que le acompañaban en la puebla de Alfinden. (Univ.)

Idem 14.

Son frecuentes las quejas que se nos dirigen de varios puntos sobre los inconvenientes que resultan de que no se dé un pronto destino á los edificios de conventos suprimidos que se deterioran de dia en dia, sin que la nacion saque de ellos la menor ventaja, cuando pudieran emplearse en mil obgetos de utilidad pública, y cuando se nos asegura que por falta de esta aplicacion sufren los pueblos ciertos gravámenes de que podrian librarse facilmente por un medio tan sencillo. Es de esperar que el Gobierno no desatenderá un obgeto que presenta tan conocida utilidad, disponiendo que se saque todo el partido posible de dichos edificios. Cuarteles, cárceles, hospitales, casas de beneficencia, establecimientos de educacion &c., he aqui á nuestro parecer la feliz transformacion que deberian experimentar, con ventajas conocidas del estado, los conventos suprimidos y que se supriman en lo sucesivo.

Idem 16.

Se asegura que un correo que ha llegado hoy de Italia ha traído la noticia de haber sido preconizado en el consistorio por obispo de Cartagena el Ilmo. Sr. D. Antonio Posada Rubin, abad mitrado de Villafranca del Vierzo. (Univ.)

Junta Superior de Sanidad.

La muerte prematura de D. Mauricio Ceresole, cuyas tareas y desvelos hacian concebir á esta Junta Superior de Sanidad las mas lisonjeras esperanzas sobre la pronta terminacion del contagio de Mequinenza; la obliga en la actualidad á proveer por cuantos medios esten á su alcance al alivio del desamparo en que se ven los enfermos de aquel pueblo, privados de facultivos que mas que nunca les son ahora necesarios. Así que por el presente anuncio la junta superior de Sanidad exorta, insta y suplica á todos los médicos y cirujanos de la provincia, se sirvan presentarse al Sr. Gefe político su presidente, quien les comunicará las instrucciones convenientes para que sus disposiciones médicas redunden en alivio de aquellos desventurados, y sirvan de preservativo á todos los españoles: si alguno de los que se ofrezcan no se hallase examinado en su respectiva facultad, la Junta lo examinará sin salir de Zaragoza, le dará el título gratis, la dieta pecuniaria que se estipulare, y la gratificacion que atendidas todas las circunstancias parezca justa y razonable. El que de entre los pueblos inmediatos al cordón de sanidad, tanto médico como cirujano quisiera hacer á la Patria y á sus conciudadanos este heroico servicio, podrán presentarse á alguno de los comisionados de esta junta, D. Agustin Quinto, D. Mariano Pascual y D. Mariano Gros, el primero del centro, el segundo de la derecha, y de la izquierda del cordón el último, los cuales se hallan autorizados por esta Junta Superior, para los efectos indicados; persuadiéndose intimamente de que los que se ofrezcan ademas de las recompensas indicadas se harán acreedores á la gratitud de toda la Nacion, y al reconocimiento de esta Junta Superior de Sanidad: lo que se anuncia al público por disposicion de la misma, y para que produzca los resultados convenientes se hace tambien saber, que su comisionado don Mariano Pascual ha nombrado por sus subdelegados en la comision de sanidad por exigirlo así las cir-

Zaragoza: En la imprenta

cunstancias del acordonamiento á que tiene que atender en Valderrobles á D. Juan Bautista Gaudó, en Cretas á D. Mariano Camps, en Calaceite á D. Miguel Juan Garcia, y en Maella á D. Francisco Antonio Monserrat, debiendo entender los dos últimos en la fumigacion y ventilacion de los géneros y efectos que espresa el reglamento.

NOTICIAS PARTICULARES.

Aviso. En la ciudad de Barbastro, en la botica de D. Joaquin y de D. Dionisio Guiral, padre é hijo, ambos farmaceuticos titulares, tienen trabajando un vinagre antiséptico muy específico contra la peste, con el cual es probable que poniendo unas gotas todos los dias en ambas manos y pasarlas por la cara, pulsos y narices, haciendo una leve fricacion se preserva del contagio, como así se experimentó con muchos sujetos que lo usaron en el año de 1800 en la peste de Cádiz y Cartagena, y en la isla de Mallorca en los años de 19 y 20, con mas particularidad que el vinagre antiséptico de los cuatro ladrones notado en la farmacopea Espana, por acompañarle varios simples de mas realce y mas específicos para la fiebre amarilla. Se vende el dicho vinagre en pomos de cavida de dos onzas y media á 5 rs. vn. cada uno, cuyo licor igualmente se hallará en el lugar de Sena de Sigena en la casa del nominado D. Joaquin Guiral, inventor de este específico, como un verdadero celoso en la salud pública.

Con superior permiso. *A beneficio de las pobres de la casa-hospicio de Misericordia de esta ciudad, hoy domingo 21 (si el tiempo lo permite) se egecutará en la plaza de Toros de la misma una funcion de Novillos, en la que se correrán dos toros que se picarán de vara larga por el picador Juan Pinto, que tanto gusto dá dado al publico por su destreza en las pasadas corridas, se vanderillarán por José Garcia (la Liebre) y se estoquearán y matarán por ambos toreros. = Se prohíbe de orden del Gobierno que durante la lid de los dos toros persona alguna baje del tendido á la contraballa y plaza, para evitar toda desgracia; y el que lo egecute se darán las órdenes convenientes para hacerle subir y se le impondrán por la autoridad la multa y penas correspondientes á su inobediencia, y enganchado el segundo se permitirá á todo aficionado bajar á torear y ocupar la contraballa. = Las llaves de los balconillos se despacharán en la casa de Misericordia á precio de 40 rs. vn. cada balconillo y un real de vellon de entrada, que entregará cada persona á los cobradores colocados en las puertas de las dos subidas: Los villetes de Grada y Tendido se despacharán en las berjas de la casa de Misericordia á los precios siguientes. = Por cada villete de Grada 4 rs. vn. = Por cada villete de Tendido 2 id.*

Se principiará la funcion á las tres de la tarde. Ventas. Quien quisiere comprar silleras, sofás, espejos con sus mesas, dos juegos de puertas vidrieras, mesa de despacho, guardarropas y diferentes muebles de casa, y un coche, acuda á la calle del Coso número 175, tienda de Osorio, donde darán razon.

En la plaza de S. Anton, casa propia del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, se vende carnero fino de la tierra á 5 sueldos la carnicera, baca á 3 sueld. 12 din. id., tocino salado á 7 rs. vn. id., tocino fresco á 6 rs. vn. id., y lomo de tocino á 7 rs. vn. id.

TEATRO. Hoy egecutará la Sociedad dramática la escelente tragedia titulada: *el Orestes*, dirigida y egecutada por el ciudadano Prieto; seguirá el bayle general de las *Mascaras de Venecia*, y se concluirá con un divertido sainete. A 3 rs. vn.

del Hospital de Gracia.